INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO N°02/2011
"REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" - ID N° 218283.

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 18 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las once horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado a LICITACITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°02/2011 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" - ID N° 218283, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los interese Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- LICITACITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°02/2011 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" - ID N° 218283. Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 218283.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 590 y con fuente de financiamiento de FF-10.
- La publicación de presente llamado apareció en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 218283.
- Miembros del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 91/2009 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, **A. GREGORIO LEZCANO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SRA. SONIA FOLLA, SECRETARIA GENERAL; ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN, ASESOR JURÍDICO Y EL SR. VÍCTOR RIVAS, ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS.**

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secretario Administración y Finanzas
XVI Departamento Paraguay

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 15 de abril del 2011, a las 07 horas con 20 minutos.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de un solo oferente de la firma el taller PENNER MACHINERY SERVICE SRL, que se exponen a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	TALLER	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO Gs.
1	PENNER MACHINERY SERVICE SRL	350.000.000

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

- Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones – PBC-, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases al PBC y sus Anexos, en la cual el oferente el taller PENNER MACHINERY SERVICE SRL, cumple con todos los requisitos establecidos en el "PBC – del llamado a LICITACITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°02/2011 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" - ID N° 218283.

Monto de la Oferta se detalla a continuación en el cuadro siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO
1	LCO N°02/2011 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS" - ID N° 218283	PENNER MACHINERY SERVICE SRL	350.000.000

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

5. - DOCUMENTACIÓN

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma mencionada, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en PBC, La ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la ley 3439/07. El Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05.

El resultado del estudio mencionado se concluye que la oferta presentada por el oferente TALLER PENNER MACHINERY SERVICE SRL., cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y cuyos precios corresponden a la calidad requerida por la Convocante como ser: Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios.

6) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", a la firma PENNER MACHINERY SERVICE SRL. cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

7) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ser única oferta presentada y por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efectos adjudicar al taller PENNER MACHINERY SERVICE SRL, por un monto total de Gs.- 350.000.000.-(GUARANÍES TRECIENTO CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- el resultado de la evaluación de la oferta presentado por el taller PERNER MACHINERY SERVICE SRL, de conformidad a lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso de adjudicación, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

P/A

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Encargado de RRHH

SRA. SONIA FOLIA
Secretaria General

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secto. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay